

DECRETO SUPREMO N° 11573
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Boliviana de Fomento ha presentado a consideración del Supremo Gobierno estudios de varios Proyectos de Inversión que requieren crédito adicional para su ejecución;

Que, tales estudios demuestran plena factibilidad técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, siendo política del Supremo Gobierno sustentar y respaldar la ejecución de, nuevos Proyectos de Inversión que contribuyan a acelerar el desarrollo industrial del país;

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco Central de Bolivia conceder a la Corporación Boliviana de Fomento un Préstamo de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (20.714.000.-), para cubrir en parte el aporte local, como ser: obras de infraestructura, costo de obras civiles, gastos de transporte, montaje, puesta en marcha y otros, con destino a los siguientes proyectos de inversión:

1.-Fábrica de Azulejos	\$b 8.464.000.-	
2.- Proyecto Riego Villamontes		? 2.850.000.-
3.-Fábrica de Aceites Villamontes		? 6.400.00.-
4.-Planta Beneficiadora de Caolín	? 2.00.000.-	
5.-Fábrica de Vidrio Plano		? 1.000.000.-
TOTAL		<u>\$b. 20.714.000.-</u>

ARTÍCULO 2.- Los demás términos y condiciones de préstamo indicado en el Artículo 1° del presente Decreto, serán acordados entre el Banco Central de Bolivia y la Corporación Bolivia de Fomento a Tiempo de celebrar el Contrato de préstamo correspondiente.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, y de Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y fiel cumplimiento del presente a Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Roberto Capriles Gutiérrez, Jaime Quiroga Matos, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Edwin Tapia Frontalilla, Sergio Otero Gómez.